

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMARENA

El pleno del Ayuntamiento de Camarena, en sesión celebrada el 12 de marzo de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar provisionalmente la desafectación de 111,09 metros cuadrados, parcela segregada de parcela 28, finca registral 7.414, relativa a la zona verde del polígono Sector 5, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

Segundo.—Permutar dicha parcela de 111,09 metros cuadrados, procedente de la parcela 28, con otra parcela de 111,09 metros cuadrados segregada de la parcela 24, propiedad de Urprocama S.L.

Tercero.—Aprobar provisionalmente la afectación de 111,09 metros cuadrados, parcela permutada y que se agrupa a parcela 28 (zona verde), cambiando su calificación de bien de carácter patrimonial a bien dominio público destinando a zona verde.

Cuarto.—Anunciar el acuerdo de aprobación provisional en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se realicen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quinto.—Considerar este acuerdo como definitivo si no se presentaran alegaciones en plazo.

Sexto.—Cuando el presente acuerdo sea definitivo, reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

Séptimo.—Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Octavo.—Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes acuerdos.

Camarena 12 de marzo de 2010.—El Alcalde, Bonifacio Segovia Pérez.

N.º I.-2738